

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0666-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 28 de abril de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante el Oficio N° 000029-2021-UNHEVAL-DFCS, del 29.MAR.2021, dirigido al Vicerrector Académico, solicita la ratificación de las siguientes Resoluciones emitidas por acuerdo del Consejo de Facultad:

1. **Resolución N° 031-2021-UNHEVAL-FCS-CF**, del 26.MAR.2021, que encargó a la **Mg. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández**, docente de la EP. de Ciencias de la Comunicación Social, como Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 04 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.
2. **Resolución N° 032-2021-UNHEVAL-FCS-CF**, del 26.MAR.2021, que encargó al **Dr. Fermín Vásquez Cipriano**, docente de la EP. de Sociología, como Director de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 04 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, con la Elevación Digital N° 156.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 29.MAR.2021, el Vicerrector Académico, remite, con opinión favorable, para ser ratificado en Consejo Universitario, el documento del considerando anterior;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021**, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, y revisado los considerandos de ambas resoluciones donde se encuentra la justificación para ambas encargaturas, el pleno acordó ratificar las Resoluciones N°s 031 y 032-2021-UNHEVAL-FCS-CF, del 26.MAR.2021, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0280-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** las siguientes Resoluciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, emitidas por acuerdo del Consejo de Facultad; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - 1.1. **Resolución N° 031-2021-UNHEVAL-FCS-CF**, del 26.MAR.2021, que encargó a la **Mg. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández**, docente de la EP. de Ciencias de la Comunicación Social, la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 04 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.
  - 1.2. **Resolución N° 032-2021-UNHEVAL-FCS-CF**, del 26.MAR.2021, que encargó al **Dr. Fermín Vásquez Cipriano**, docente de la EP. de Sociología, la Dirección de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 04 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. HEYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL-UTransparencia  
OCalidad-DIGA-DAySA-FCS-UInf.  
CEU-URH-SUEyC-SURPyC-File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia**



**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA**  
SECRETARÍA GENERAL